

Gana la medalla de oro en periodismo responsable sobre la infancia



Keeping
Children
Safe



| Terre des Hommes
International Federation



Gana la medalla de oro en periodismo responsable sobre la infancia a las familias.

¡Va a ser genial! La fiebre olímpica invadirá el planeta. Inspirará a los niños y niñas de todo el mundo y las celebraciones unirán a las familias.

Asegúrate de que no pones a los niños y niñas de Brasil en riesgo durante tu estancia. Informar sobre Brasil y los Juegos Olímpicos debería ser tan inspirador como el deporte mismo y no causar estragos.

Para «no causar estragos», dedica unos minutos a leer la siguiente lista de consejos sobre cómo informar desde Brasil. Sea periodista, cámara o fotógrafo, hay varios puntos que debería tener en mente. Recuerde que, un niño, es cualquier persona menor de 18 años.

Consejos de la Federación Internacional de Periodistas

www.ifj.org

Según recomendación de la Federación Internacional de Periodistas, los periodistas y las organizaciones de prensa deberían esforzarse por mantener los más altos estándares de conducta ética al informar sobre asuntos de la infancia y, sobre todo, deben:

- 1 aspirar a ajustarse a las normas de excelencia en lo que respecta a la precisión y a la sensibilidad al informar sobre cuestiones relativas a la infancia
- 2 evitar emitir programas y publicar imágenes que irruman en el espacio mediático dedicado a los niños con información que pueda ser lesiva para ellos
- 3 evitar el uso de estereotipos y presentaciones sensacionalistas para promocionar material periodístico relacionado con la infancia
- 4 reflexionar sobre las consecuencias de la publicación de cualquier material en el que se vean implicados menores de edad y tratar de minimizar el daño que podría causarles
- 5 velar contra la identificación visual, o de otro tipo, de los niños y niñas a no ser que se pueda probar que favorece el interés público
- 6 proporcionar a los niños y niñas, en la medida de lo posible, el derecho a expresar con total libertad sus opiniones en los medios de comunicación
- 7 garantizar la verificación independiente de cualquier información que faciliten los niños y sobre todo asegurarse de que no se los ponga en riesgo durante el proceso de verificación
- 8 evitar el uso de imágenes sexualizadas de los niños y niñas
- 9 servirse de métodos justos, transparentes y directos para la obtención de fotos y, en la medida de lo posible, contar con el conocimiento y el consentimiento de los niños o de un adulto responsable, tutor o persona a cargo del niño
- 10 comprobar las credenciales de cualquier organización que afirme defender o representar los intereses de la infancia
- 11 no pagar a los niños y niñas, a sus progenitores o tutores a cambio de material relativo su bienestar a no ser que se demuestre que responde al interés superior del niño

Putting Children in the Right - Directrices para periodistas, publicadas en 2002 por la Federación Internacional de Periodistas, elearning-events.dit.ie/unicef/html/unit2/2_1_9.htm

Conducta personal - Nunca:

- » Usar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos que puedan resultar inadecuados, ofensivos o indebidos
- » Comportarse físicamente de manera inadecuada o sexualmente provocadora
- » Justificar o tomar parte en comportamientos con niños o niñas y niñas que sean ilegales, poco seguros o abusivos
- » Adoptar actitudes que tengan como objetivo avergonzar, humillar, denigrar o degradar a los niños y niñas
- » Incurrir en cualquier forma de maltrato emocional
- » Mantener relaciones físicas o sexuales con niños
- » Mantener relaciones con niños o niñas que pudieran ser consideradas abusivas o de explotación
- » Pasar tiempo a solas con niños o niñas sin supervisión
- » Acariciar, sujetar, abrazar, besar o tocar a los niños y niñas de una manera no aceptada culturalmente
- » Invitar a los niños y niñas a visitarle
- » Pasar la noche con un niño, niña o con su familia

Consentimiento informado

Se deberá proporcionar una explicación completa a todas las personas entrevistadas tanto antes de solicitar su participación en la entrevista (cuando sea posible) y nuevamente durante la realización de la misma.

Las explicaciones escritas y verbales deberían incluir información detallada sobre:

- » el proyecto y la identidad del entrevistador
- » el proceso: qué sucederá, dónde se realizará y quién estará presente
- » los resultados: qué uso se dará a la información que revelen los niños o niñas entrevistadas, cómo se grabará y almacenará, quién tendrá acceso a la misma y cómo se difundirá
- » seguridad y apoyo: qué riesgos entraña la entrevista y el compromiso adquirido por parte de los entrevistadores para mantener a los entrevistados a salvo y ayudarles dentro de la medida de lo posible y según sea necesario
- » consentimiento: de acuerdo con la información proporcionada, se debe acompañar la petición de consentimiento con el siguiente recordatorio sobre los derechos del niño durante el proceso:

Siempre que sea posible, se debe consultar al niño o niña antes de contactar con sus padres o tutores, para asegurarse de que dirigirse a ellos no lo ponga en dificultades. En el caso de que el niño o niña señalase que por cualquier motivo, contactar con sus padres o cuidadores podría entrañar mayores riesgos para él o ella, se deberá sopesar si el niño es capaz de otorgar consentimiento por sí mismo (basándose en su edad, madurez y capacidades) y en caso afirmativo, proceder sobre esta base.

Algunos niños y niñas se instalan y viven en situaciones de explotación como resultado de acciones parentales. En estos casos, pueden considerar que proporcionar su consentimiento para que sus hijos participen en investigaciones periodísticas pone en riesgo estos arreglos. Asimismo, también existe la posibilidad de que pongan sobre aviso a las personas que controlan a los trabajadores sexuales infantiles, por ejemplo, de que los niños o niñas se están mostrando participativos, lo que podría ponerlos en peligro.



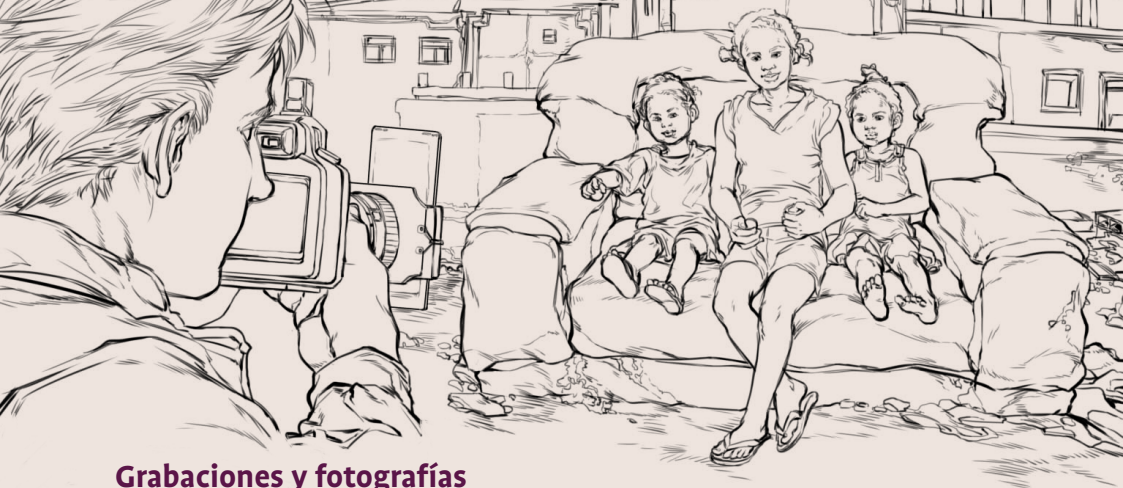
Lista de verificación para las entrevistas con niños*

El maltrato se basa en un desequilibrio de poderes y, en una entrevista, el periodista ostenta más poder que el niño o niña

NUNCA:

- » formular preguntas que comporten un peligro para el niño o niña o que lo puedan exponer a posibles humillaciones
- » forzarlos a hablar sobre temas que sean dolorosos cuando éste no esté dispuesto a tratarlos
- » discriminar a algún niño o niña al elegir a quién entrevistar
- » escenificar una historia o pedir a los niños o niñas que relaten una historia que no han experimentado
- » contribuir a su estigmatización de los niños
- » publicar una historia que pudiera poner en peligro a los niños, niñas, a sus allegados o a su comunidad
- » etiquetar o describir a los niños y niñas de cualquier manera en que se pueda alentar respuestas hostiles, en especial maltratos físicos y psicológicos, discriminación u ostracismo por parte de sus comunidades
- » dañar los niños de cualquier manera
- » establecer contactos con niños o niñas a través de la redes sociales por motivos personales
- » obtener la información de contacto (correo electrónico, dirección, número de teléfono) o facilitarle la suya propia

* Código de conducta de la política de protección infantil para fotógrafos y periodistas
(Inédito) Terre des Hommes 2014



Grabaciones y fotografías

En general, estos puntos clave se aplican a cualquier persona que pueda realizar grabaciones o tomar fotografías con niños y niñas:

- » Obtener el consentimiento del niño o niña y de sus padres o de las personas a su cargo antes de fotografiarlo. Asegúrese de que los niños, niñas y sus padres o las personas que los tengan a su cargo comprenden a la perfección por qué motivo se toman las fotografías y qué uso se les dará ulteriormente
- » Todas las fotografías e imágenes que se tomen a los niños o niñas deben ser dignas y respetuosas, y no presentarles como víctimas o como personas vulnerables o sumisas
- » Cerciorarse de que los menores de edad aparezcan vestidos de manera adecuada en las fotografías y que no adopten poses que puedan interpretarse como sexualmente sugerentes
- » Velar por la seguridad y la privacidad de los niños y de sus familias; evitar usar su imagen en Internet sin su consentimiento explícito o, si se utiliza, no hacerlo de manera que revelen su identidad o su dirección
- » usar imágenes que relaten una historia y que permitan que el tema sea objeto de un debate público
- » cambiar el nombre de los niños o niñas y camuflar su apariencia cuando se les presente como:
 - víctimas de abuso sexual o de explotación
 - víctimas de la trata de personas o de malos tratos; autor de abusos sexuales o de actos de violencia física
 - seropositivos, personas que conviven con el sida o que murieron a causa del sida, a no ser que el niño o niña, un pariente o un tutor haya dado su autorización
 - acusados, sospechosos o culpables de un delito
 - niño soldado armado o integrante de una pandilla
 - ex niño soldado o expandillero que a pesar de no sostener un arma, podría estar en peligro
- » tratar de ponerse a la altura del niño o niña para fotografiarlo y hacerlo cuando no estén demasiado pendientes de la presencia de la cámara
- » respetar las tradiciones locales y las restricciones relativas a la toma de fotografías o consultarles a su respecto a los equipos locales
- » asegurarse de que las fotografías representan de manera honesta la situación y los hechos

Legislación brasileña

En Brasil, la Constitución decreta que la ley debe castigar con contundencia cualquier maltrato, violencia o explotación sexual cometidos contra los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el código penal brasileño, es constitutivo de delito sacar provecho o beneficiarse de la prostitución de un tercero, hecho que se castiga con penas de hasta cuatro años de prisión y una multa. Si la víctima tiene una edad comprendida entre los catorce y los dieciocho años, o si el autor del delito es ascendiente, descendiente, cónyuge, pareja, hermano, tutor, curador o responsable educativo o médico del menor o tiene la custodia del menor en cuestión, la pena impuesta se aumentará hasta a seis años de prisión y una multa. Si se incurre en el uso de violencia o se profirieran amenazas graves, la pena se eleva a ocho años de prisión y el pago de una multa, además de la pena correspondiente al acto de violencia.

Asimismo, dejar a un hijo o hija menor de dieciocho años de edad a cargo de una persona que a sabiendas de cualquiera de los progenitores puede o podría poner al menor en peligro de sufrir daños morales o físicos, está penado con hasta dos años de prisión. Si el autor cometiere el delito en cuestión con intención de obtener réditos, la condena aumenta a hasta cuatro años de prisión.

En términos generales, ningún niño, niña o adolescente debe ser objeto de ningún tipo de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad u opresión y cualesquier intento de violar, por acción u omisión, los derechos fundamentales del niño o adolescente deben ser castigados conforme a la ley.

La presentación, producción, venta, suministro, revelación o publicación por cualquier medio, incluido Internet, de fotografías o imágenes pornográficas o de escenas sexuales en las que participen niños o adolescentes está penado con hasta seis años de prisión y una multa.

Igualmente, prostituir o explotar sexualmente a un niño, niña o adolescente se castiga con una pena de hasta diez años de prisión y una multa. Se aplicará la misma pena al propietario, administrador u otra persona a cargo del local en el que el niño o adolescente sea prostituido o explotado sexualmente. En Brasil, la obligación de denunciar el abuso infantil solo se aplica a determinados profesionales.

Denunciar de inmediato

Si se encuentra en una situación en la que esté en juego el bienestar de un niño o niña, debe denunciarlo de inmediato y poner en conocimiento de la policía cualquier preocupación a este respecto. Llame al 100.

Las ilustraciones:

Las ilustraciones de las páginas 5 y 8 son obras artísticas parte del concurso internacional de dibujo “#DrawAttention (Atraer la atención) sobre los derechos humanos en los Mega Eventos Deportivos lanzado en el marco de la Campaña Children Win en abril de 2015.

Design: [Premonition Design](#)

Cover: Hui Hui Ng, [Premonition Design](#)

p2 & p6: Saniika, [Premonition Design](#)

p5: Kusto creative commons

p8: Luc Descheemaeker creative commons



Terre des Hommes International Federation

Esta guía de bolsillo ha sido producida en el marco de la campaña Children Win de Terre des Hommes www.childrenwin.org y @ChildrenWin

Terre des Hommes lanzó la campana en febrero de 2014 para garantizar que los principales organismos deportivos mitiguen los riesgos y mejoren las oportunidades de los Mega Eventos Deportivos en los niños y las niñas, directa e indirectamente.



Keeping
Children
Safe

Keeping Children Safe es una dinámica red global en crecimiento que trabaja para mantener a los niños y niñas más vulnerables del mundo a salvo de abusos y explotación.

www.keepingchildrensafe.org.uk

Para más información: info@childrenwin.org o info@keepingchildrensafe.org.uk

Agradecimientos

Esta guía de bolsillo (2a edición) es una adaptación de Terre des Hommes de la guía elaborada por Keeping Children Safe.

Con el apoyo de la Oak Foundation.

Descargue la guía completa:

Guía de protección de la infancia para periodistas

www.keepingchildrensafe.org.uk o

www.terredeshommes.org o

www.childrenwin.org



Este documento está protegido bajo licencia de derechos de autor de Creative Commons
"Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada"
CC BY-NC-SA <https://creativecommons.org>.



Terre des Hommes
International Federation